



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.-Establécese en todo el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires la obligatoriedad de provisión, en forma gratuita, de los siguientes elementos en todas las estaciones de servicio y/o establecimientos que comercialicen combustibles:

Sistema de inflado con tabla de presión.

Estopa o similar.

Aqua.

Elementos para limpieza de parabrisas.

Artículo 2º.-Las estaciones de servicio y los demás establecimientos que comercialicen combustibles deberán exhibir, en lugares visibles, letreros indicando lo siguiente: "Se encuentra a disposición de los clientes, de forma gratuita, dispositivos de inflado, agua, estopa y elementos de limpieza para cristales."

Artículo 3º.-El incumplimiento de la presente Ley será sancionado de acuerdo a lo establecido por el Artículo 5.1.12 del Régimen de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 4º.- Establécese el punto 5.1.12 del Anexo I, Libro II, De las Faltas en particular, Sección 5º, Capítulo 1, Derechos del Consumidor, con el siguiente texto:
5.1.12- El/la titular o propietario/a de toda estación de servicio y/ o establecimiento que comercialice combustible que no provea en forma gratuita un sistema de inflado con tabla de presión para vehículos, estopa o similar, agua y/o elementos para limpieza de parabrisas, y que no exhiba la disponibilidad de dichos elementos a través de un letrero, en forma visible, es sancionado/a con una multa de 150 a 300 unidades fijas.

La reiteración de la falta elevará la multa al triple de su monto. Si el establecimiento registrara tres multas consecutivas en el término de un (1) año será sancionado con clausura por treinta (30) días.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.



Fundamentos

Señora Presidenta:

Los especialistas indican que en la seguridad vial existen tres factores principales que afectan el normal desarrollo y consecuentemente pueden generar accidentes de tránsito. En primer lugar los errores humanos, causantes de la gran mayoría de los siniestros. Por otro lado, están los factores externos, como ser el estado del camino o la meteorología y el estado del vehículo. Con respecto a este último, el estado y mantenimiento de los vehículos resulta muy importante para no sufrir desperfectos que puedan generar problemas durante la conducción.

La presión y estado de los neumáticos, la limpieza de los parabrisas y luminarias, el nivel de fluidos, etc, son acciones simples pero que redundan en un cuidado básico del vehículo, generando que el acto de conducir sea mas seguro.

Las estaciones de servicio de la Ciudad brindan este tipo de servicios pero de forma irregular, y en ocasiones con costo para el usuario, lo cual provoca que este desista de utilizarlo, como sucede habitualmente con los dispositivos de inflado.

El objetivo de este proyecto es generar que cada estación de servicio, parada obligada, tanto de los usuarios particulares de automóviles y motocicletas como quienes utilizan su vehículo como herramienta de trabajo, sea también un lugar donde se puedan encontrar herramientas básicas para mantener en condiciones su automotor o motovehículo.

Con respecto al costo para las empresas, son erogaciones realmente bajas, ya que se trata de productos económicos, salvo en el caso de los aparatos de inflado, los cuales actualmente ya se encuentran funcionando, de forma gratuita en muchas estaciones, y en las que tienen un costo el servicio, no deberían afrontar la compra del aparato que lo provee.

Por lo expuesto se solicita la aprobación del presente proyecto.